

Viernes, 24 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### EDICTO. Aprobación inicial Modificación Créditos N.º 3/2024.

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 3/2024. Concesión de crédito extraordinario/Suplemento de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos, por la Junta Vecinal de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2024, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en cumplimiento del art.177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada.

Valdeíñigos, 20 de mayo de 2024

David Mateos Caballero  
ALCALDE

